

## VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



el solicitante es el titular de la información.

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

15239/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día dos de octubre del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante	<b>5239</b> , en se
identificó con el Documento Único de Identidad número	quien
ha solicitado la información referente a: "Fotocopia certificada del expediente clínico a nombre de paciente:	
Consultorio de Especialidades del ISSS" Hace las siguientes Valoraciones:	lo en
Consultorio de Especialidades del 1888 Hace las siguientes valoraciones.	
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Públic información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia im	
así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin emb	

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del *Consultorio de Especialidades* del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del *Consultorio de Especialidades* del ISSS, remitió fotocopia certificada de expediente clínico a nombre de paciente consultar que consta de **08** folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** 

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.44), lo que corresponde a 11 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragado en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifiquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS

A.M.

Salasmi - Mag